



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 2 121

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2010-MPC
Casma, 21 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del presente año, el pedido del Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita se apruebe la capacitación en la elaboración de estructuras de costos para la actualización del TUPA y de Ordenanzas sobre Arbitrios Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento que se requiere actualizar la estructura de costos de cada derecho administrativo contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, así como aprobar y publicar la estructura de costos de los servicios de arbitrios de limpieza pública y parques y jardines que brinda la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma no cuenta con personal capacitado en la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, así como en la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad en cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, numeral 44.6 del Artículo 44° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el Texto Único de la Ley de Tributación Municipal;

Que, el Pleno del Concejo considera de urgente necesidad la capacitación antes señalada a efectos de aprobar las normas que regulan los cobros que se viene haciendo por diversos derechos - TUPA y arbitrios municipales para no incurrir en ilegalidad, siendo necesario que se apruebe la inmediata capacitación en la elaboración de estructura de costos, determinación de arbitrios y de TUPA del Gerente de Rentas, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerente de Servicios Públicos y Sociales, Jefe de la Unidad de Contabilidad y del Gerente de Gestión Urbana de esta Municipalidad, todo ello con cargo a los fondos transferidos por Programa de Modernización y Plan de Incentivos Municipal;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la capacitación en estructura de costos para determinación de arbitrios municipales y metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Provincial de Casma en cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La capacitación aprobada será durante el presente ejercicio 2010 y para el Gerente de Rentas, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerente de Servicios Públicos y Sociales, Jefe de la Unidad de Contabilidad y para el Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que irroque el presente acuerdo serán cargados a los fondos transferidos por el Programa de Modernización y Plan de Incentivos, encontrándose encargados del cumplimiento, la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE